

Términos y condiciones

Convocatoria y selección de iniciativas Raíz Joven 2025

1. Presentación de Raíz Joven y objeto de la convocatoria

La **Defensoría del Pueblo**, en cumplimiento de su misionalidad, presenta la **Estrategia Raíz Joven** como proyecto piloto para el año 2025. Su objetivo principal es fortalecer los liderazgos juveniles y las iniciativas comunitarias en las áreas del deporte, la cultura y el ambiente, lideradas por jóvenes en Colombia.

La estrategia está dirigida a jóvenes entre los **18 y 28 años de edad** que desarrollen iniciativas comunitarias en dichas áreas, reconocidas como fundamentales para la **prevención de vulneraciones de derechos** y la **construcción de paz en los territorios**.

Se estructura en tres fases, que buscan acompañar a las y los jóvenes en una ruta integral: la primera, consiste en un proceso de formación para el fortalecimiento de liderazgos juveniles en el marco de la promoción y defensa de los derechos humanos, denominada **TransformAcción**; la segunda, **CreAcción**, se compone de un acompañamiento técnico y metodológico de iniciativas comunitarias existentes en deporte, cultura y ambiente; y finalmente, una tercera fase llamada **Activoz** que generará espacios para la visibilización de estas iniciativas y que busca propiciar espacios para que se conformen redes de trabajo a nivel departamental y nacional.

El piloto de la estrategia se implementará en 9 municipios del país distribuidos en 4 departamentos, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº INICIATIVAS
Bolívar	Carmen de Bolívar	Mínimo 5 máximo 10 iniciativas seleccionadas
	Mahates	Mínimo 5 máximo 10 iniciativas seleccionadas
	María La Baja	Mínimo 5 máximo 10 iniciativas seleccionadas
Cauca	Buenos Aires	Mínimo 5 máximo 10 iniciativas seleccionadas
	Guapi	Mínimo 5 máximo 10 iniciativas seleccionadas
	Santander de Quilichao	Mínimo 5 máximo 10 iniciativas seleccionadas
Nariño	Francisco Pizarro	Mínimo 5 máximo 10 iniciativas seleccionadas
	Tumaco	Mínimo 5 máximo 10 iniciativas seleccionadas
Quindío	Armenia	Mínimo 5 máximo 10 iniciativas seleccionadas

Las iniciativas que se fortalecerán deben tener acciones o experiencia en alguno de estas 3 áreas:

- Deporte y recreación
- Ambiente
- Cultura

2. Conceptos clave

Ambiente sano: el ambiente es un eje central para las juventudes, vinculado al derecho de un futuro digno y a la acción colectiva por la sostenibilidad. Su participación se refleja en iniciativas de educación ambiental, agroecología, conservación y acción climática, que articulan justicia social, ambiental y derechos humanos, especialmente en territorios rurales y étnicos.

Cultura: aspecto clave para la identidad, la memoria, la construcción de ciudadanías y el sentido de pertenencia juvenil. La participación de las juventudes en expresiones artísticas fortalece el pensamiento crítico, la autoestima, la creatividad y el reconocimiento de la diversidad. Organismos como el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la UNESCO reconocen el acceso a la cultura y las prácticas culturales como parte esencial del desarrollo integral y la ciudadanía activa.

Deporte y recreación: el deporte es esencial para el desarrollo integral de las juventudes, fortaleciendo aspectos físicos, emocionales, sociales e identitarios. Desde un enfoque de derechos humanos y cultura de paz, promueve valores como solidaridad empatía, disciplina y resolución no violenta de conflictos.

Derecho al Buen Futuro: reconoce que todas las personas, especialmente los y las jóvenes, tienen derecho a vivir en un mundo digno, sostenible y en paz. Este derecho implica garantizar condiciones para el bienestar presente y de las próximas generaciones, asegurando acceso a educación, cultura, ambiente sano y oportunidades equitativas. Este derecho exige acciones colectivas e institucionales que hagan posible un futuro con dignidad y esperanza.

Derechos Humanos: son garantías fundamentales que todas las personas tenemos por el simple hecho de ser humanas. Protegen la vida, la libertad, la igualdad y la dignidad, sin importar edad, género, origen, etnia, orientación o condición social. Son universales, inalienables e interdependientes: no se pueden quitar, aplican en todo lugar y se refuerzan entre sí. Su ejercicio implica también responsabilidad y respeto hacia los demás, buscando siempre sociedades más justas, pacíficas y solidarias.

Iniciativa juvenil: es una propuesta creada y liderada por jóvenes desde su territorio o en su comunidad, para transformar realidades con acciones organizadas, solidarias y sostenibles. No requiere estructuras formales, ya que hasta ahora se están formando y requieren ser fortalecidas. Las iniciativas juveniles son respuestas creativas que fortalecen el liderazgo, la

participación y el sentido de pertenencia, generando cambios en ámbitos como el deporte, la cultura o el ambiente.

Jóvenes: para la presente convocatoria se entiende por jóvenes a las personas entre los 18 y 28 años, de contextos rurales y urbanos que ejercen ciudadanía activa desde su diversidad cultural, étnica, de género y territorial. Son sujetos de derechos, protagonistas de transformaciones sociales, ambientales y culturales, con capacidad de innovar, organizarse y liderar acciones colectivas orientadas a la construcción de un Buen Futuro basado en la justicia, la sostenibilidad y la inclusión.

Liderazgo juvenil: es la capacidad de los y las jóvenes para incidir y guiar a otras personas en la consecución de objetivos colectivos, se caracteriza por el dinamismo, la innovación, el compromiso con el territorio y la defensa de los derechos humanos. Suele surgir en contextos de vulnerabilidad, de forma autónoma, con un fuerte vínculo comunitario y con la capacidad de transformar realidades. Estos liderazgos enfrentan riesgos de exclusión o estigmatización, por lo que requieren de protección y de fortalecimiento de estos por parte del Estado y de la sociedad. Estos liderazgos suelen incorporar enfoques de género e interseccionalidad, así como reconocer la diversidad y la inclusión en pro de generar cambios sociales sostenibles.

3. Requisitos de participación

Podrán participar de la presente convocatoria los y las jóvenes que cuenten con una iniciativa juvenil en los municipios señalados en el punto 1 y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 28 años de edad.
- Inscribirse a través del formulario disponible en la página web de la Defensoría del Pueblo, en las fechas establecidas en la convocatoria
- Liderar o coliderar una iniciativa juvenil en deporte, cultura o ambiente.

4. Proceso de inscripción y postulación

La convocatoria para participar en Raíz Joven estará abierta desde el **22 de octubre de 2025 hasta el 09 de noviembre de 2025** y sólo se podrá realizar a través del Formulario destinado para este fin, alojado en la página de la Defensoría del Pueblo.

El Formulario debe estar diligenciado en su totalidad, con información verídica y comprobable.

La Defensoría del Pueblo se reserva el derecho de ampliar el plazo de la convocatoria, decisión que se comunicará oportunamente a las personas inscritas y a los actores del proceso en los municipios priorizados para la ejecución de la estrategia.

5. Criterios de selección

En el formulario de inscripción se realizarán preguntas de caracterización de los y las jóvenes y de las iniciativas que lideran.

Las iniciativas que se postulen serán revisadas a partir de diferentes aspectos que le permiten a la Defensoría del Pueblo valorar su alcance, compromiso y potencial de transformación. Cada criterio suma puntos y, entre más cumpla tu iniciativa, más posibilidades tendrá de ser seleccionada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Tener al menos 6 meses en el territorio con evidencia clara	2
Tener más de 20 personas que se benefician con la iniciativa	2
Tener un proceso continuo con proyección en el tiempo	2
Disposición de los líderes para participar en el proceso	2
Existencia de limitaciones materiales o logísticas que ponen en riesgo la iniciativa	2
Implementación de la iniciativa lugares fuera de la cabecera municipal	2
Inclusión de liderazgos diferenciales (mujeres, grupos étnicos, OSIGNH*, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas en situación de discapacidad)	8
Población impactada entre la que se encuentren mujeres, grupos étnicos, OSIGNH, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas en situación de discapacidad	8
TOTAL	28

*Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH).

De esta forma, la Defensoría del Pueblo busca reconocer y fortalecer liderazgos diversos, inclusivos y comprometidos con el deporte, la cultura y el ambiente sano.

6. Beneficios para las iniciativas seleccionadas

Las iniciativas que resulten seleccionadas recibirán un proceso integral de fortalecimiento que incluye:

- **Formación y liderazgo en derechos humanos:** talleres participativos en liderazgo juvenil, gestión de proyectos, participación ciudadana, derecho al Buen Futuro, proyecto de vida y cuidado emocional.
- **Acompañamiento técnico y metodológico:** asesoría personalizada de mentores para mejorar la planeación, sostenibilidad, comunicación y gestión de recursos de cada iniciativa.
- **Visibilización y trabajo en red:** participación en Encuentros Regionales que se desarrollarán en la capital de cada departamento y las nueve iniciativas con mejores resultados finales de los procesos de evaluación que se realizarán en cada fase de la estrategia podrán participar en un Encuentro Nacional de Experiencias que contarán con espacios de diálogo y articulación con entidades públicas, privadas y de cooperación, a desarrollarse en Bogotá.
- **Reconocimiento y apoyo material:** entrega de un kit de fortalecimiento con implementos asociados a las iniciativas que lleguen hasta el final del proceso, con los mejores resultados.
- **Conexión con oportunidades futuras:** generación de alianzas estratégicas y redes juveniles que potencien la continuidad de los procesos comunitarios más allá de la estrategia.

Nota: este acompañamiento no contempla la entrega de dinero en efectivo, sino el fortalecimiento integral de capacidades, redes y recursos que aseguren la sostenibilidad y el impacto de las iniciativas.

7. Compromisos de las iniciativas seleccionadas

Las y los jóvenes cuyas iniciativas sean seleccionadas, se comprometen a participar presencial y activamente en todas las fases de la estrategia Raíz Joven. Esto incluye la asistencia puntual y continua a las sesiones de formación, a los espacios de mentoría y acompañamiento técnico, así como a los encuentros regionales programados.

Deberán participar de los procesos de evaluación por cada fase de la estrategia.

Acceder si es necesario a realizar cambios de orden técnico o metodológico de las iniciativas, siempre y cuando esto sea parte de la asesoría técnica del mentor.

De igual manera, deberán mantener una comunicación fluida y constante con sus mentores, informar oportunamente cualquier dificultad que afecte su participación y aportar de manera responsable al cumplimiento de las metas colectivas.

Su compromiso y continuidad son fundamentales para garantizar el fortalecimiento de sus iniciativas y el éxito del proceso.

8. Cronograma de la convocatoria

ACCIÓN	FECHA
Apertura de la convocatoria	22 de octubre de 2025
Periodo de postulación de iniciativas	22 de octubre al 9 de noviembre de 2025
Cierre de la convocatoria	9 de noviembre de 2025
Revisión y selección de postulaciones	10 al 12 de noviembre de 2025
Notificación de resultados a iniciativas seleccionadas y no seleccionadas	13 al 15 de noviembre de 2025
Inicio de actividades	22 de noviembre de 2025

9. Uso de la información y protección de datos

La información y los datos suministrados por las y los jóvenes durante el proceso de inscripción y participación en la convocatoria Raíz joven quedarán a cargo de la Defensoría del Pueblo, exclusivamente para fines de caracterización, seguimiento y fortalecimiento de la estrategia. Su uso será estrictamente responsable, conforme a la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y demás normas aplicables, garantizando confidencialidad, reserva y seguridad.

En ningún caso estos datos serán compartidos con terceros para fines comerciales o ajenos a esta convocatoria y a la ejecución de la estrategia Raíz Joven.

10. Derechos de autor y propiedad intelectual

Los derechos de autor y propiedad intelectual de las iniciativas postuladas en la convocatoria Raíz Joven corresponden exclusivamente a las y los jóvenes que las crean, lideran o colideran. La Defensoría del Pueblo reconoce y respeta las autorías de sus ideas, metodologías y productos, y se compromete a no utilizarlos sin autorización previa, expresa y por escrito de los titulares.

Cualquier difusión, publicación o visibilización de las iniciativas en el marco de la estrategia tendrá un carácter pedagógico e institucional, reconociendo siempre la autoría de los jóvenes.

De acuerdo con la Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor, las y los jóvenes conservan plenamente sus derechos morales y patrimoniales, sin perjuicio de las autorizaciones que otorguen voluntariamente para efectos de divulgación dentro de esta estrategia.

11. Causales de exclusión o descalificación del proceso

Serán causales de exclusión o descalificación del proceso de convocatoria y del proceso de fortalecimiento:

- La entrega de información falsa o incompleta en el formulario de inscripción.
- La inasistencia reiterada e injustificada a las sesiones de formación, mentoría o encuentros programados.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos con la estrategia.
- La falta de respeto hacia otras personas participantes, mentores o equipo organizador.
- Cualquier conducta que contravenga la ley, afecte el buen desarrollo del proceso o ponga en riesgo la seguridad colectiva.

12. Canales de contacto

Para resolver dudas o preguntas respecto del formulario, las y los jóvenes pueden ponerse en contacto con el equipo coordinador de la estrategia Raíz Joven a través de este correo electrónico: delegadabuenfuturojyd@defensoria.gov.co

Adenda No. 1 – Ampliación del plazo de inscripción

La Defensoría del Pueblo informa que, en atención al interés manifestado por diversas iniciativas juveniles y con el propósito de garantizar una participación más amplia e inclusiva en la Estrategia Raíz Joven 2025, se amplía el plazo de inscripción establecido en los Términos y Condiciones iniciales. En consecuencia, la convocatoria permanecerá abierta hasta el

domingo 9 de noviembre de 2025 a las 11:59 p. m., manteniéndose inalteradas las demás disposiciones, criterios y condiciones establecidas en el documento original.